

Expediente: TEECH/JDC/001/2018.

Actor: Alberta Ramírez Santis, perteneciente a la comunidad tzeltal.

Autoridad Responsable: Presidente Municipal del Ayuntamiento de Amatenango del Valle, Chiapas y otros .

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ocho de enero de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del oficio de notificación de referencia, suscrito por el actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y anexos que acompaña descritos por el oficial de partes, al frente del libelo de referencia; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 301, fracción IV, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado; y 7, fracciones XIII y XXXII, y 28, fracciones, III, IX, y XLV del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el oficio de notificación SG-JAX-1/2018, de tres de enero de dos mil dieciocho, signado por el actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral; mediante el cual, en cumplimiento al ACUERDO DE SALA de esa misma data, dictado por el Pleno de esa Sala Regional, en los autos del expediente SX-JDC-867/2017, notifica el citado proveído y remite copia certificada del mismo, así como el escrito de demanda con sus anexos y las demás constancias atinentes, descritos por el oficial de partes al frente del libelo de cuenta, los que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; relativos al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Alberta Ramírez Santis, perteneciente a la comunidad tzeltal, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Amatenango del Valle, Chiapas y otros; así mismo, solicita se remita el acuse de recibo que se anexa a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente el original a su domicilio sede; agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda. -----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, este Órgano Jurisdiccional se da por enterado de lo acordado por esa instancia federal y por notificado para todos los efectos legales a que haya lugar; ahora bien, en cumplimiento al punto Segundo del ACUERDO de referencia, dictado por la Sala Regional oficiante, que a la letra dice: *“Se reencausa el presente medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, a efecto de que, conforme a su competencia y atribuciones determine lo que en derecho proceda.”*; en consecuencia, avóquese al conocimiento del presente asunto como Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/001/2018**; remítase a la ponencia del **Magistrado Guillermo Asseburg Archila**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, parte final, 396 y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.-----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.-Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RUBRICAS.